



**RESUMEN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA FEMP  
EN SU REUNIÓN DE 20 DE FEBRERO DE 2013**

---

**I. Aprobación del Acta de 29 de enero de 2013**

Se aprueba el acta por unanimidad.

**II. Información sobre la Reforma del Régimen Jurídico Local; III.- Informe del Presidente**

Se trataron conjuntamente el punto II del orden del Día, y el Informe del Presidente.

Por el Presidente se informó del Anteproyecto de Ley para la Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, cuyo informe fue aprobado por el Gobierno en la sesión del Consejo de Ministros celebrado el 15 de febrero, que se remitió a la FEMP el lunes 18.

**IV. Traslado de baja**

La Junta de Gobierno aprueba por unanimidad la siguiente baja en la FEMP:

- Concello de Arbo (Pontevedra)

**V. Nombramientos**

La Junta de Gobierno aprueba por unanimidad los siguientes nombramientos:

- **Representación Institucional de la FEMP**

**Pleno Comisión Nacional de Administración Local (CNAL)**

**BAJA:**

Titular: D. Manuel Bustos Garrido, *Ex Alcalde de Sabadell (Barcelona)*

**ALTA:**

Titular: Dña. Nuria Marín Martínez, *Alcaldesa de L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona)*

**Subcomisión de Régimen Económico, Financiero y Fiscal de la Comisión Nacional de Administración Local (CNAL)**

**BAJA:**

Titular: D. Manuel Bustos Garrido, *Ex Alcalde de Sabadell (Barcelona)*

**ALTA:**

Titular: Dña. Nuria Marín Martínez, *Alcaldesa de L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona)*



### **Comisión Técnica de Cooperación Catastral**

Baja:

Dña. Ángela Acín Ferrer. Directora del Organismo de Gestión Tributaria de la Diputación de Barcelona

Alta:

D. Miquel Salazar Canalda. Gerente del Organismo de Gestión Tributaria de la Diputación de Barcelona

### **Comité Sectorial de Seguridad de la Información**

Titular:

D. Isabelo Fernández Solano, Director del Área de Planificación y Nuevas Tecnologías de la Diputación Provincial de Badajoz

Suplente:

D. Luis Manuel García Felones, Responsable del Área Informática del Ayuntamiento de Benidorm.

- **Comisiones de Trabajo**

### **Comisión de Seguridad y Convivencia Ciudadana**

Baja:

D. José Borrás Hernández. Ex Concejal del Ayuntamiento de Fuenlabrada (Madrid)

Alta:

Dña. Yolanda Serrano Pérez. Concejala del Ayuntamiento de Fuenlabrada (Madrid)

### **Comisión de Haciendas y Financiación Local**

Baja:

D. Julio Pérez Hernández. Ex Concejal del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife

Alta:

D. Jaime Luis Noda Morales. Alcalde del Ayuntamiento de Vallehermoso (Santa Cruz de Tenerife)

## **VI. Organización y Recursos**

- **Situación de las cuotas de los asociados a 31 de diciembre de 2012**

Se informa sobre el estado de la Recaudación de Cuotas Ordinarias FEMP del último ejercicio Económico 2012 y años anteriores.

Del total de cuotas emitidas por valor de 3.879.587 euros, a 31 de diciembre de 2012 se había recaudado el 71,57 por ciento por un total de 2.776.552 euros, observándose una ligera recuperación respecto de la recaudación obtenida durante el año 2010 (68,77 por ciento) y 2011 (70,57 por ciento).



A 15 de febrero de 2013 han sido emitidas y remitidas al conjunto de la Entidades Locales Asociadas, las cuotas correspondientes al Ejercicio Económico 2013 en base a las cifras del último Censo Oficial Publicado a 1 de enero de 2012.

## **VII. Convenios**

La Junta de Gobierno aprueba por unanimidad los siguientes convenios y acuerdos:

- **Convenio por el que se canaliza una subvención prevista nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 a favor de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), para la gestión del servicio telefónico de atención y protección para víctimas de violencia de género**

Con fecha de 20 de abril 1993 se firmó entre el IMSERSO y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), un Convenio Marco referido a la Teleasistencia Domiciliaria.

El 4 de octubre del año 2004 el IMSERSO y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), firmaron una adenda al Convenio Marco de Teleasistencia Domiciliaria, para la implantación del servicio de Teleasistencia móvil destinado a las víctimas de la violencia de género con orden de protección o medidas de alejamiento.

Desde el 1 de enero de 2010 este Servicio pasó a denominarse “Servicio telefónico de Atención y Protección para víctimas de la violencia de género” (en adelante, ATENPRO).

El servicio Telefónico de Atención y Protección para víctimas de la violencia de género (ATENPRO), es una modalidad de servicio que, con la tecnología adecuada, ofrece a las víctimas de la violencia de género, una atención inmediata y a distancia, asegurando una respuesta rápida a las eventualidades que les puedan sobrevenir, las 24 horas del día, los 365 días del año, y sea cual sea el lugar en que se encuentren.

El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y la FEMP, han suscrito con carácter anual, los correspondientes convenios, por los que se encomienda a esta última la gestión del Servicio telefónico de Atención y Protección para víctimas de la violencia de género. (ATENPRO).

- **Acuerdo de Colaboración entre el Instituto de Mayores y Servicios Sociales y la Federación Española de Municipios y Provincias para la promoción del proyecto “Red Mundial de Ciudades y Comunidades Amigables con las Personas Mayores”**

Este convenio tiene por objeto establecer un marco de colaboración entre el IMSERSO y la FEMP para la difusión y promoción del Proyecto “Red Mundial de ciudades y comunidades amigables con las Personas Mayores”, de acuerdo con el Convenio de colaboración entre el IMSERSO y la OMS.

Las actividades que se llevarán a cabo son las siguientes:

- a) Impulso y apoyo a la difusión y puesta en marcha del Proyecto “Red Mundial de ciudades y comunidades amigables con las personas mayores” en el territorio de España.
- b) Actos de divulgación del Proyecto.



- c) Actuaciones de asesoramiento técnico.
- d) Formación de técnicos municipales.

La FEMP facilitará la interlocución con las Entidades Locales, y desde el IMSERSO se llevará a cabo la coordinación con la OMS.

- **Acuerdo Marco entre la Federación Española de Municipios y Provincias y la Fundación General de la Universidad Complutense de Madrid**

En julio de 2005 la Fundación General de la Universidad Complutense de Madrid (FGUCM) creó el Comité Científico Asesor en Radiofrecuencias y Salud (CCARS), formado por reconocidos expertos en Medicina, Física, Química, Biología, Derecho y otras disciplinas relacionadas, cuyo principal objetivo es el asesoramiento de carácter científico y técnico a las Administraciones Públicas y a la sociedad en general acerca de las radiofrecuencias y la salud.

A través del presente Acuerdo Marco, tanto la FEMP como la Fundación General de la Universidad Complutense de Madrid, quieren dejar constancia de su interés en generar confianza entre los ciudadanos y las instituciones, transmitiendo informaciones objetivas, independientes y fundamentadas en el método científico, con relación a las radiofrecuencias y la salud, así como en mantener una colaboración de mutuo aprovechamiento que se pueda traducir en Convenios Específicos.

El objeto del Acuerdo Marco es establecer un espacio de colaboración entre la Federación Española de Municipios y Provincias y la Fundación General de la Universidad Complutense de Madrid, para proporcionar asesoría científica sobre las radiofrecuencias y la salud desde un punto de vista objetivo e independiente, que permita adoptar decisiones basadas en las evidencias científicas publicadas por organismos de reconocido prestigio. Las acciones concretas que ambas partes acuerden acometer para llevar a cabo el presente objetivo requerirán de la firma del correspondiente Convenio Específico, donde se concretarán los compromisos de toda índole que cada una de las partes asuma.

### **VIII. Observaciones al Anteproyecto de Ley General de Telecomunicaciones**

En la Comisión Permanente del Consejo Asesor de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, en la que la FEMP cuenta con representación, se ha presentado el borrador del Anteproyecto de Ley General de Telecomunicaciones con el fin de solicitar observaciones al mismo.

Desde las Subdirecciones de Desarrollo Sostenible y de Modernización de la FEMP, se ha elaborado un documento con las aportaciones realizadas por los miembros de la Comisiones y de los Grupos de Trabajo de Urbanismo y Vivienda y de la Comisión de Sociedad de la Información y Nuevas Tecnologías, referente a los aspectos que afectan a las EE.LL., y sobre las que se han de formular observaciones al Anteproyecto de Ley General de telecomunicaciones.

La Junta de Gobierno aprueba por unanimidad las observaciones al borrador del Anteproyecto de la Ley General de Telecomunicaciones, y remitirlas al Gobierno a los efectos legales oportunos.



## **IX. Haciendas y Financiación Local**

- **Propuesta sobre el cálculo del techo de gasto no financiero y aplicación de la regla de gasto en el ámbito de la Administración Local.**

El artículo 30 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante LOEP) obliga a las Corporaciones Locales (como al resto de Administraciones territoriales) a aprobar un límite máximo de gasto no financiero, coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto prevista en el artículo 12 de dicha Ley.

Para la aprobación de sus Presupuestos para 2013 muchas Corporaciones Locales calcularon sus respectivos techos de gasto no financiero (techos de asignación de recursos, en palabras de la LOEP) aplicando la regla de gasto ya referida en función del criterio marcado hasta ese momento por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (MINHAP), que no era otro que el de tomar como referencia a los efectos ya expresados las previsiones iniciales del Presupuesto 2012.

Sin embargo, bien entrado el mes de Diciembre de 2012 el MINHAP, a través de la Oficina virtual para las entidades locales de su página web, comunicó un cambio muy importante respecto del criterio anterior, al señalar que la regla de gasto debía aplicarse para el año "n" a partir de los datos de la liquidación del Presupuesto de la Entidad Local correspondiente al año "n-1" (es decir, para el ejercicio 2013 sobre la liquidación del ejercicio 2012).

Con independencia de los enormes trastornos que tal cambio sobrevenido de criterio ha provocado en aquellas Corporaciones Locales que habían aprobado ya su Presupuesto antes de hacerse público el mencionado cambio, es preciso resaltar que, a juicio de la FEMP, la interpretación más lógica de la concreción de la regla de gasto consignada en el artículo 12 de la LOEP es la efectuada inicialmente por el propio MINHAP.

En consecuencia, la Junta de Gobierno aprueba para su elevación al Gobierno, las observaciones aprobadas por la Comisión de Haciendas y Financiación Local el 24 de enero por las que se propone que el cálculo del techo de gasto no financiero del Presupuesto de un ejercicio determinado se fije a partir de la aplicación de la regla de gasto sobre las previsiones iniciales del Presupuesto del ejercicio anterior.

Asimismo se aprueba también requerir al Gobierno que al objeto de dar seguridad jurídica a las notas publicadas en la Oficina Virtual del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas sobre aspectos de gran trascendencia como es la aplicación correcta de la normativa vigente, se acuda al procedimiento de las Resoluciones Administrativas, antes que al de las Comunicaciones.

- **Servicio de Comunicación a los Ayuntamientos del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana por el Consejo General del Notariado.**

El pasado 27 de diciembre se aprobó la modificación del apartado quinto del artículo 254 de la Ley Hipotecaria, estableciendo el cierre registral en relación con el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, previendo que dicho cierre se levante sólo mediante la acreditación previa de *"haber presentado la autoliquidación o, en su caso, la declaración, del impuesto, o la comunicación a que se refiere la letra b) del apartado 6 del artículo 110 del Texto*



*Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo*". Esta modificación entró en vigor el día 1 de enero de 2013.

Para poder poner en práctica este nuevo requerimiento con la mayor agilidad posible, y evitar más costes a los contribuyentes, y teniendo en cuenta la enorme cantidad de Ayuntamientos que tienen implantado dicho impuesto y la imposibilidad de realizar integraciones con cada uno de ellos, desde la FEMP se ha llegado a un acuerdo con el Consejo General del Notariado (CGN), para que éste desarrolle aquellas herramientas tecnológicas necesarias para la creación de un portal que ayude a dar cumplimiento al anterior precepto a la vez que satisfaga estas necesidades.

Este acuerdo sigue la línea de colaboración con el CGN ya iniciada con motivo del Acuerdo Marco firmado entre ambas instituciones el 6 de octubre de 2009.

El portal que desarrollará el Notariado se integrará con el actual portal de descarga de índices trimestrales de plusvalías de forma que, en un solo acceso, el Ayuntamiento podrá controlar toda la información recibida. A este portal se le adicionarán las funcionalidades necesarias para que los ayuntamientos puedan recibir copias electrónicas de las escrituras y fichas de las mismas (que podrán ser tratadas informáticamente para generar las liquidaciones necesarias).

La Junta de Gobierno aprueba por unanimidad el Acuerdo con el Consejo General del Notariado (CGN), para que en el marco del Acuerdo Marco firmado entre ambas instituciones el 6 de octubre de 2009, se cree un portal que ayude a las Entidades Locales y a los ciudadanos a cumplimentar las notificaciones relativas al Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

## **X. Consumo y Comercio**

- **Observaciones al Anteproyecto de Ley de Garantía de Unidad de Mercado**

Se deja sobre la mesa hasta una próxima reunión.

## **XI. Asuntos Sociales**

- **Propuesta de Declaración Institucional de la FEMP con motivo del "8 de marzo, Día Internacional de la Mujer"**

La Junta de Gobierno aprueba por unanimidad una Declaración Institucional con motivo del "8 de Marzo. Día Internacional de la Mujer".

Con motivo de la celebración el 8 de marzo del Día Internacional de la Mujer, la Federación Española de Municipios y Provincias desea realizar un llamamiento a los Gobiernos Locales españoles para que se sumen a la conmemoración de esta jornada con la realización de actos de sensibilización y la aprobación de declaraciones que reflejen el compromiso de las Corporaciones Locales con las políticas de igualdad de género.



- **Información relativa al cambio de Entidad Gestora del Servicio de Asistencia Telefónica a Mujeres Víctimas de Violencia de Género ATENPRO**

El servicio Telefónico de Atención y Protección para víctimas de la violencia de género (ATENPRO), es una modalidad de servicio que, con la tecnología adecuada, ofrece a las víctimas de la violencia de género, una atención inmediata y a distancia, asegurando una respuesta rápida a las eventualidades que les puedan sobrevenir, las 24 horas del día, los 365 días del año, y sea cual sea el lugar en que se encuentren.

La FEMP y el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, han suscrito los correspondientes convenios por los que se encomienda a la FEMP la gestión del servicio ATENPRO.

Se pone en conocimiento a la Junta de Gobierno que el Servicio de Asistencia Telefónica a Mujeres Víctimas de Violencia de Género (ATENPRO) ha venido siendo gestionado a través de Cruz Roja Española y EULEN Servicios Socio sanitarios, que se han encargado respectivamente de la zona norte (Galicia, Asturias, Cantabria, País Vasco, Castilla y León, La Rioja, Navarra, Aragón, Cataluña y Madrid) y de la zona sur (Castilla La Mancha, Extremadura, Valencia, Murcia, Islas Baleares, Andalucía, Ceuta, Melilla, Canarias).

Conforme a derecho, la FEMP procedió en el mes de agosto de 2012 a licitar mediante concurso público la prestación de este servicio para una única empresa en todo el territorio nacional.

Se informa a la Junta de Gobierno, que como consecuencia del procedimiento de licitación se adjudicó la prestación de este servicio Servicio de Asistencia Telefónica a Mujeres Víctimas de Violencia de Género en todo el territorio nacional a Cruz Roja Española, la cual ha venido en asumirlo en su integridad con fecha de trece de febrero de 2013.

## **XII. Medio Ambiente**

- **Propuesta de Informe de Observaciones de la FEMP al borrador del Plan Nacional de Calidad del Aire y Protección de la Atmósfera 2013-2016 (Plan AIRE)**

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a través de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural, está elaborando un nuevo Plan Nacional de Calidad del Aire para el período 2013-2016, con intención de que sea un Plan consensuado por todas las Administraciones implicadas.

Por ello, se ha remitido el borrador del Plan AIRE a las Comunidades Autónomas y a las Entidades Locales (a través de la FEMP) con el fin de que realicen las aportaciones y observaciones que consideren oportunas.

Desde la Federación, este borrador se ha remitido a las Comisiones y Grupos de Trabajo de Medio Ambiente, Transportes e Infraestructuras, Haciendas y Financiación Local, además de a los miembros del Comité Ejecutivo de la Red Española de Ciudades por el Clima.

Asimismo y tras la reunión celebrada en la sede de la FEMP con técnicos municipales el pasado día 28 de enero de 2013 para analizar el borrador del PLAN AIRE, se elaboró desde la Subdirección de Desarrollo Sostenible de la FEMP un documento único que recogía las aportaciones recibidas.



Debido a la premura de plazos que se han fijado y a la imposibilidad de celebrar antes de esta reunión de la Junta de Gobierno, la correspondiente de la Comisión de Medio Ambiente, como es el trámite y procedimiento habitual en la Federación, se traslada a la Junta de Gobierno para su conocimiento el informe de observaciones de la FEMP una vez sea analizado por la Comisión de Medio Ambiente.

La Junta de Gobierno aprueba por unanimidad el Informe de Observaciones de la FEMP, a expensas de lo que determine la Comisión de Medio Ambiente en su próxima reunión al borrador del Plan Nacional de Calidad del Aire y Protección de la Atmósfera 2013-2016 (Plan AIRE), acordándose que se proceda a su remisión al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente una vez que el mismo sea estudiado por la Comisión de Medio Ambiente de la FEMP.

### **XIII. Redes y Secciones**

- **Alta y Bajas en la Red de Gobiernos Locales + Biodiversidad**

Quedan aprobadas las siguientes adhesión y bajas en Red de Gobiernos Locales + Biodiversidad.

#### **Red de Gobiernos Locales + Biodiversidad**

Alta:

Ayuntamiento de Sallent de Gállego (Huesca)

Bajas:

Ayuntamiento de Sitges (Barcelona)

Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo (Madrid)

Nuevo total de entidades locales adheridas: 238

Nuevo total de habitantes adheridos: 23.092.858

Datos provisionales Padrón 2012, INE

### **XIV. Internacional**

Se informa de los siguientes puntos del orden del día:

- **Comité Director de CMRE.**

El día 30 de enero, se celebró en París la reunión del Comité Director de CMRE con el apoyo y colaboración del Ayuntamiento de París.

En esta reunión se adoptó entre otros acuerdos la reducción de la cuota de la FEMP a CMRE y CGLU en un 20% para los años 2013 y 2014.



Asimismo se aprobó el traslado a Bruselas de la actual sede del CMRE de París de modo que sólo existirá una sede de CMRE en la "House of Municipalities" haciéndose efectivo dicho traslado a finales de este año 2013.

Con el fin de continuar con el compromiso de mejorar la representación equitativa de ambos sexos en los órganos estatutarios del CMRE, se presentó ante el Comité Director una serie de modificaciones de las Reglas de Procedimiento. Las reglas actuales preveían para el Comité Director, una proporción mínima por delegación de cada género, variable de 25% y 43%, según el tamaño de la delegación. Se aprobó que esta proporción se incrementa hasta al menos el 40% de representación por género (con la excepción de algunas delegaciones de 3 miembros), aplicado por igual y por separado a los miembros titulares y suplentes. En el caso de la FEMP: para el mandato 2015-2019 teniendo en cuenta el número de miembros de la delegación española (seis miembros en el Comité Director) la proporción será del 50 % .

Igualmente se informa que en el Comité Director de diciembre de 2013 del CMRE, a celebrar en la ciudad de Praga se producirá la renovación de los órganos estatutarios de esta Institución.

**• Conferencia Mundial de Mujeres Electas Locales. París, 31 de enero y 1 de febrero de 2013.**

Los pasados 31 de enero y 1 de febrero, se celebró en París a la Conferencia Mundial de Mujeres Electas Locales organizada por Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU), CMRE y Metrópolis con la colaboración del Ayuntamiento de París.

La Conferencia adoptó la Agenda de París de los Gobiernos Locales y Regionales para la Igualdad entre Hombres y Mujeres, resultado de la consulta llevada a cabo por las redes de gobiernos locales y regionales organizadoras del encuentro y que definirá el futuro trabajo de la Organización Mundial en materia de igualdad de género. Su objetivo es convertirse en una herramienta estratégica que fomente el respeto a la igualdad entre mujeres y hombres en todas las esferas de toma de decisión. Este documento será implementado en el marco del Memorándum de Entendimiento firmado entre CGLU y ONU Mujeres.

**• Monitoring España. Reunión preparatoria FEMP-Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y reunión Comisión de seguimiento del CPLRE**

El Comité de Ministros del Consejo de Europa encarga anualmente al Congreso de Poderes Locales y Regionales (CPLRE) la elaboración de informes que reflejen el nivel de democracia local y regional en los Estados Miembros del Consejo de Europa. En concreto, que analicen el cumplimiento de los principios contenidos en la Carta Europea de Autonomía Local (CEAL).

Estos informes se preparan en el marco de la Comisión de Seguimiento del CPLRE (Monitoring Committee), la cual se ocupa, además, de supervisar periódicamente la aplicación de los mismos desde su aprobación por el Congreso.

Por este motivo, ha realizado dos visitas a nuestro país en junio 2012 y enero de este año en las que mantuvieron entrevistas con representantes de los principales organismos pertenecientes a los tres niveles de gobierno.



La Comisión tiene previsto presentar, en la Sesión Plenaria que tendrá lugar en el mes de marzo de 2013, un informe de seguimiento sobre España.

Recibido, a finales del mes de enero, el proyecto del informe sobre la Democracia Local y Regional en España los miembros de la Delegación española, titulares en la Comisión de Seguimiento, mantuvieron una reunión con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a fin de intercambiar impresiones sobre el contenido del informe.

El pasado día 13 de febrero los dos miembros de la Comisión de seguimiento, D. Antonio González Terol, Diputado de la Asamblea de Madrid, Dña. Carolina Hernández Torres, Diputada de las Cortes de Castilla La Mancha, acompañados por una técnico de la FEMP, estuvieron presentes en la reunión de la Comisión de Seguimiento, que tuvo lugar en el municipio portugués de Caminha.

El Proyecto de Informe sobre la Democracia Local y Regional en España será discutido en la 24ª Sesión Plenaria del CPLRE que tendrá lugar en Estrasburgo, los días 19 a 21 de marzo.

Hasta entonces, se ha abierto un plazo de enmiendas al Informe, considerando el especial momento de transición normativa, a la luz de la posible aprobación del Proyecto de Racionalización

- **Recogida de datos sobre la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) destinada por los gobiernos locales en el año 2012.**

Desde la FEMP se ha lanzado la encuesta para la recogida de información de la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) que destinaron los Gobiernos locales en el ejercicio presupuestario 2012.

Esta recogida de datos, se va a hacer a través de la Plataforma online de Cooperación Descentralizada Local (<http://cooperacion.femp.es>) que ya se puso en marcha el año pasado con muy buenos resultados.

Queda informada la Junta de Gobierno que la fecha para que desde la FEMP hagamos llegar los datos recogidos, es el 25 de marzo 2013.

- **Agenda de Convocatorias Internacionales.**

Se da cuenta a la Junta de Gobierno de la agenda de convocatorias Internacionales.